



RESOLUCION No. 5 0 0 3 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-08-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-06-08-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$1.205.483.641,51), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que mediante Resolución No. 4637 del seis (06) de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-06-08-2017 cuyo objeto es “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó dos proponente, denominados:



RESOLUCION No. 5003 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-08-2017 y su publicación en la página Web”

- **CONSORCIO SANTANDER** representado por **ANGEL ALFONSO CHAPARRO CAMEJO**
 - **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**
7. Que el día catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
 8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SANTANDER**, fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA** fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, y no hábil en los aspectos financieros y técnicos.
 9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, que dentro de dicho traslado no se presentó observación alguna al informe de evaluación.
 10. Que el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación.
 11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$1.205.483.641,51)**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO SANTANDER** representado **ANGEL ALFONSO CHAPARRO CAMEJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.587.228 de Arauca, el proceso de Licitación Pública LP-06-08-2017, cuyo objeto es “**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER**”



RESOLUCION No. 5003 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-08-2017 y su publicación en la página Web”

BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$1.205.483.641,51), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

28 DIC 2017

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación

Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas
Profesional Contratada